

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NÚMERO DEL CONTRATO/ CONVENIO	002 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO	8 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/ CONVENIO	11 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/ CONVENIO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO/ CONVENIO	Contrato de suministro de combustibles, lubricantes y lavadas para el parque automotor y equipos de combustión de las Empresas Publicas de Caicedonia.
VALOR DEL CONTRATO	298'000.000
VALOR ADICION	21.000.000
FORMA DE PAGO	De conformidad con los cálculos y estudios realizados por la Entidad, el objeto contractual total tiene un valor estimado de trecientos diecinueve millones de pesos moneda legal (\$319.000.000), para asumir el valor del contrato. Las Empresas Públicas de Caicedonia E.P.C-E.S.P cancelarán al contratista el valor contratado por pagos parciales de acuerdo al consumo, previo recibido a entera satisfacción y verificación del cumplimiento del contrato y las obligaciones por parte del Supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y/o factura original y copia del pago de la seguridad social.
CONTRATISTA	LISDERLY PALACIO HERNANDEZ
NIT/CC	29.812.630
REPRESENTANTE LEGAL	LISDERLY PALACIO HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	29.812.630-0
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA.
DATOS DEL INFORME	
FECHA DEL INFORME	30 de diciembre de 2025
PERIODO EJECUTADO	Diciembre DE 2025

OBLIGACIÓN CONTRATADAS

Constituyen obligaciones del contratista: 1.-Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo a las especificaciones requeridas.

PRODUCTO	PRECIO	UNIDAD DE MEDIDA
DIESEL	\$ 11.290	GLN
GASOLINA CORRIENTE	\$ 16.260	GLN
MOBIL MX 15W40	\$ 564.000	BALDE
MOBIL MX 15W40	\$ 124.500	GALÓN
MOBIL MX 15W40	\$ 32.400	CUARTO
MOBIL 2T	\$ 26.600	CUARTO
MOBIL 2T	\$ 14.400	PINTA
ULTREK 25W50	\$ 432.000	BALDE
ULTREK 25W50	\$ 95.000	GALÓN
ULTREK 50	\$ 438.000	BALDE
ULTREK 50	\$ 91.600	GALÓN
ULTREK 85W140	\$ 95.600	GALÓN
ULTREK 80W90	\$ 95.600	GALÓN
SPIRAX 85W140	\$ 110.000	GALÓN
SPIRAX 80W90	\$ 110.000	GALÓN
MOBIL HIDRAULICO AW 68	\$ 380.000	BALDE
MOBIL HIDRAULICO AW 68	\$ 73.500	GALÓN
A-243004D	\$ 35.000	UND
A-243004	\$ 25.000	UND
A-23A	\$ 42.000	UND
A-339	\$ 32.000	UND
AP-2863	\$ 83.000	UND
AP-3548	\$ 112.000	UND
FLP 435	\$ 39.000	UND
FLP 432	\$ 42.000	UND
A-205	\$ 59.000	UND
AP-1655	\$ 34.000	UND
A-4054	\$ 16.000	UND
A-4050	\$ 20.000	UND
A-2863	\$ 31.000	UND
AP-3501	\$ 56.000	UND
A-1R0751	\$ 40.000	UND
A-5813	\$ 60.000	UND
A-67	\$ 48.000	UND
A-777	\$ 75.000	UND
LAVADA CAMION OGA 078	\$ 150.000	+ IVA
LAVADA COMPACTADOR	\$ 150.000	+ IVA
LAVADA CAMION OGA 081-060	\$ 180.000	+ IVA
LAVADA VOLQUETA	\$ 80.000	+ IVA
LAVADA CAMIONETA	\$ 60.000	+ IVA
JUAGADA CAMION OGA 078	\$ 60.000	+ IVA
JUAGADA COMPACTADOR	\$ 60.000	+ IVA
JUAGADA CAMION OGA 081-060	\$ 90.000	+ IVA
JUAGADA VOLQUETA	\$ 40.000	+ IVA
JUAGADA CAMIONETA	\$ 30.000	+ IVA
ENGRASADA DOBLETROQUE	\$ 40.000	UND
ENGRASADA SENCILLO	\$ 35.000	UND

2.- Coordinar con el Gerente de las Empresas Públicas la entrega del suministro. 3.- Informar oportunamente al Gerente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 4.- Permitir al Gerente o el delegado asignado, realizar la inspección de la ejecución del contrato. 5.- El contratista dará cumplimiento a la propuesta presentada. 6.- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 7.- Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas en los estudios previos. 8.- Realizar el suministro de combustible a los vehículos conforme a los requerimientos de las Empresas. 9.- Garantizar la vigencia del costo unitario

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO EJECUTADO

Como contratista informo que he suministrado combustible, lubricantes y lavadas para los equipos de combustión de la empresa, cuyos vehículos son: Dos compactadores de placas OGA-060 OGA-078, OGA 081, VOLQUETA CNN-368, CAMIONETA OGA-068, VOLQUETA OGA-002, así mismo se le suministro combustibles y lubricantes a los equipos de combustión como:

Plantas eléctricas de PTARD camelia y estación de bombeo Guyana y la plantas eléctricas para actividades de alcantarillado, cortadora, vibro compactador, chipeadora, motosierra, podadora de expansión .

Suministro que se entregó acorde a los requerimientos dados por la entidad.

Esta información se podrá encontrar en la factura C6062 realizada el 30 de diciembre de 2025 la cual adjunto.

Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Desc.*	Valor Total
10.00	UND	LAVADAS	286.000.00	IVA	19.00	543.400.00	0.00	3.403.400.00
14.00	UND	MOBIL PLUS 2T 1/4	29.000.00	IVA	0.00	0.00	0.00	406.000.00
1.00	UND	MOBIL 50:1 2T PTA.	16.000.00	IVA	0.00	0.00	0.00	16.000.00
2.00	UND	TERPEL ULTREK 25W50 ALTO KM GL	95.000.00	IVA	0.00	0.00	0.00	190.000.00
4.00	UND	MOBIL HIDRAULICO AW 68 GALON	75.600.00	IVA	0.00	0.00	0.00	302.400.00
270.49	UND	GASOLINA CORRIENTE	16.570.00	IVA	0.00	0.00	0.00	4.482.000.00
1.858.58	UND	DIESEL (ACPM)	11.740.00	IVA	0.00	0.00	0.00	21.819.700.00

Las cantidades que se describieron anteriormente suman \$ 30.619.500 y corresponden a consumos del mes de diciembre de 2025.

Adjunto planillas de seguridad social del mes de noviembre Y diciembre de 2025: **7993700201** y **7993701712**

propuesto durante la vigencia del Contrato. 10.- Atender las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor. 11.- Realizar el suministro conforme a la medida oficial. 12.- Cumplir con las demás obligaciones derivada del presente contrato. 13.- Atender de carácter urgente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 14.- Garantizar que los elementos objeto del suministro cumplan estrictamente con las características de acuerdo a las necesidades de cada vehículo. 15.- Reemplazar los elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación de las Empresas. 16.- Contar con el combustible las 24 horas del día. 17.- Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. 18.- Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 19.- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 20.- Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por las Empresas. 21.- Presentar los informes de ejecución del contrato. 22.- Prestar el servicio de suministro de combustible de acuerdo a los términos Establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por El Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente. 23.- Suministrar el combustible solamente con la orden de suministro expedida por el gerente o el funcionario delegado (Tesorera), dicha orden debe tener inscrito la placa, tipo de combustible, cantidad del combustible, fecha del suministro y firma legible de la persona responsable del vehículo o equipos. 24.- Garantizar el suministro de combustible para los vehículos de las Empresas Públicas de Caicedonia EPC-ESP, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y durante la vigencia del contrato. 25.- Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la

placa de cada vehículo o equipos antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio de control que se establezca. 26.- Entregar información del suministro de combustible por vehículo mensualmente, en donde se refleje, fecha de suministro, número de placa, tipo de combustible, precio venta por galón, volumen y el valor del consumo. 27.- Cumplir durante el tiempo de ejecución del contrato, las obligaciones con el sistema Integral de seguridad Social en salud y pensión, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. 28.- Suministrar combustible micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua. 29.- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, las cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. 30.- Debe informar sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en la ejecución del presente contrato. 31.- El contratista debe acatar las recomendaciones que le haga la Entidad a través de su supervisor designado

FIRMA CONTRATISTA



NOMBRE CONTRATISTA LISDERLY PALACIO HERNANDEZ Y/O ESTACIÓN DE SERVICIO EL CINCEL

IDENTIFICACIÓN: 29.812.630-0

NOTA: Adjuntar al presente formato los anexos correspondientes (fotografías, cuadros, planillas...) que soportan el cumplimiento de actividades

El presente documento se entiende formalizado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes ante la plataforma del sistema de contratación secop II